



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

www.consejominas.org

TRAMITACION

Certificado de Correspondencia nivel 2 del MECES del título de Ingeniero Técnico de Minas

Finalizado el proceso que establece la correspondencia de las cinco especialidades del título de ITM. En próximas fechas se publicarán el Boletín Oficial del Estado las Resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publican los Acuerdos del Consejo de Ministros del viernes pasado día 29 de enero de 2016, por los que se determina el nivel de correspondencia al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas en sus distintas especialidades:

- Explotación de Minas
- Sondeos y Prospecciones Mineras
- Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Mineralurgia y Metalurgia

El Real Decreto 1027/2011, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece cuatro niveles de cualificación (Niveles MECES) en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales.

El MECES se divide en 4 niveles, en el que el nivel 1 es para los estudios de ciclos formativos de técnico superior, nivel 2 para los estudios de grado, nivel 3 para los de máster y nivel 4 para los de doctorado. Por otro lado, en el contexto europeo, el nivel 2 MECES se corresponde en el contexto europeo con el nivel EQF-6, el nivel 3 se corresponde con EQF-7 y el nivel 4 con el EQF-8.

Como no existía el MECES de forma previa a la llegada del Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos anteriores al EEES no estaban clasificados en ninguno de los 4 niveles que ofrece el MECES. El RD 967/2014 pretendía, entre otros objetivos, establecer un procedimiento de estudio de correspondencia de nivel para los títulos pre-Bolonia al MECES.

En nuestro caso, los acuerdos del Consejo de Ministros, establecen la correspondencia del título de Ingeniero Técnico de Minas (y su correspondiente especialidad) al nivel 2 del MECES, el mismo nivel que tiene el Grado.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

www.consejominas.org

La equiparación de nivel no supone la homologación de titulación, los títulos de Ingeniero Técnico y los de Graduados, son títulos académicos diferentes, aunque a nivel profesional los Grados habilitan para ejercer las mismas profesiones reguladas que las anteriores titulaciones de Ingeniería Técnica.

De acuerdo con el [Real Decreto 967/2014](#), el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), queda acreditado al presentarse de forma conjunta el título de Ingeniero Técnico de Minas y la Resolución anterior que corresponda según a la especialidad cuando salgan publicadas en BOE.

En cualquier caso y cuando sean publicadas las Resoluciones en BOE el interesado que así lo solicite podrá obtener directamente un certificado de correspondencia, expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones.

PROCEDIMIENTO

Obtener Certificado de Correspondencia

Existe la posibilidad de obtener el Certificado de correspondencia de forma telemática a través del Ministerio de Educación o directamente por escrito:

Sede Electrónica del Ministerio de Educación (Requiere Certificado Digital)

Acceder mediante ENLACE a la Sede Electrónica del de Ministerio de Educación, los requisitos de para la obtención del Certificado de correspondencia serán los siguientes:

- *Certificado Digital admitido por la Plataforma @Firma*
- *Código de 10 caracteres del título (Registro Nacional de Títulos), disponible en el reverso del título*



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

www.consejominas.org

Una vez insertado, y de manera inmediata, comenzará la descarga del Certificado de correspondencia del título.

Sin Certificado Digital o si no ha podido obtenerse mediante el procedimiento anterior

- *Se deberá remitir al Ministerio de Educación la siguiente documentación:*
- *Formulario de solicitud "Solicitud Certificado MECES-Ministerio" cumplimentado y con firma manuscrita.*
- *Copia del Título Universitario*
- *Copia del DNI.*

Madrid, 3 de febrero de 2016

EL COMITÉ EJECUTIVO